

VISTO:

El Expediente N° 76.138/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra solicitud de la CPN. Claudia BORRONI respecto de la incorporación de un (1) ayudante alumno ad-honorem a la cátedra de Sistemas Contables I, constando en la misma el plan de formación propuesto;

QUE a fs. 3 consta Nota N° 465/20 presentada por el Departamento de Ciencias Sociales, mediante la cual avala solicitud referida y sugiere integrantes para la comisión evaluadora;

QUE a fs. 4 consta Nota N° 384/20 de Secretaría Académica avalando la continuidad del llamado;

QUE a fs. 6 obra Disposición N° 011/21 mediante la cual se autoriza la implementación del llamado y se designa a la comisión evaluadora integrada por los docentes, CPN Claudia BORRONI, CPN Silvia ZUNINO, Mg Daniel SCHINELLI en carácter de titulares, el Dr. Mario LURBÉ en carácter de suplente, y el consejero alumno Juan Andrés PIRIS, en calidad de veedor;

QUE a fs. 11 obra acta de la Comisión Evaluadora que tras el análisis de antecedente correspondiente de ambas alumnas inscritas proponen el siguiente orden de mérito: 1° Paula Andrea RAMOS LUDUEÑA, 2° Sofía María Florencia ROMERO OCHI;

QUE a fs. 12 consta copia del correo electrónico por el cual ambas postulantes se notifican del acta mencionada;

QUE por Nota N° 007/21, la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de sus competencia;

QUE obra Despacho N° 012/VIRTUAL/21 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

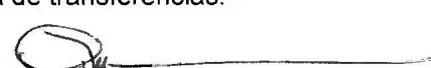
ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la estudiante Paula Andrea RAMOS LUDUEÑA (DNI N° 37.999.014), como ayudante alumna ad honorem en la asignatura "Sistemas Contables I", correspondiente a las Carreras Pr.E.G.O., T.U.G.O. y Licenciatura en Administración, a partir del 5 de abril de 2021 y por el término de un año.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal al Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

054/21